DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.617 | Sábado 28 de Marzo de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1746274

BANCO CENTRAL DE CHILE

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 2296

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria Nº 2296, celebrada el 26 de marzo de 2020, adoptó lo siguiente:

Acuerdo Nº 2296-01-200326. Se deja constancia que el Consejo del Banco Central de Chile dispuso prorrogar hasta las 18:00 horas del día 16 de abril de 2020 el vencimiento del plazo para postular a los concursos públicos de antecedentes convocados por Acuerdo de Consejo Nº 2283-03-200211, a fin de proceder a la renovación parcial de los Ministros Titulares y Suplentes del Tribunal para la Defensa de la Libre Competencia. Además, se contempla que el proceso de postulación a los concursos antedichos se realizará íntegramente en forma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en las respectivas Bases de Postulación.

El Acuerdo adoptado también establece los medios para presentar la documentación relativa a las postulaciones y la posibilidad de efectuar por medios de comunicación a distancia la audiencia privada que, en su caso, disponga sostener el Consejo con los postulantes seleccionados para tal efecto.

El texto completo del presente Acuerdo, junto con los Términos y Condiciones y las Bases de Postulación, constan en el sitio electrónico del Banco Central de Chile www.bcentral.cl.

Santiago, 26 de marzo de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl